

Nº 1797 /2023

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 31LT.2023 (A.SUM-035312.2023)
RGM/PLP/ISA

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Advertido error material en el apartado primero de la Orden número 1729 /2023, de 14 de noviembre, dictada por el Órgano de contratación de la Consejería de Sanidad, por la que clasifica las ofertas presentadas en la licitación del LOTE 2 para el contrato de suministro denominado: “ SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA TÉCNICAS DE PCR DE VIGILANCIA DE VIRUS RESPIRATORIOS, PARA DIFERENCIACIÓN INFLUENZA A / INFLUENZA B Y PARA SECUENCIACIÓN DE LA UNIDAD DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (3 LOTES)”, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuya virtud las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

Nº ORDEN	EMPRESA
1	EUROVET VETERINARIA S.L (NIF: B82681099)
2	PALEX MEDICAL S.A. (NIF: A58710740)
3	MOLDIONICS, S.L (NIF: B70455886)

Debe decir:

Nº ORDEN	EMPRESA
1	EUROVET VETERINARIA S.L (NIF: B82681099)
2	MOLDIONICS, S.L (NIF: B70455886)
3	PALEX MEDICAL S.A. (NIF: A58710740)

Quedando subsistentes los demás términos de la Orden que se rectifica.

Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE SANIDAD
(P.D. Orden 440/2022, de 28 de marzo. BOCM 01.04.22)
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

ELENA ANDRADAS ARAGONÉS